

EL NUEVO ALICANTINO

DIARIO CATOLICO
ORGANO OFICIAL DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

CENSOR

M. I. Sr. Dr. D. José Pons y Pomares, Abad de esta Colegiata

ANUNCIOS E INSERCCIONES

En 1.ª plana, línea 50
2.ª 25
3.ª 20
Esquelas y artículos a precios convencionales.
Administración, Plaza del Progreso, núm. 5.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, 1 mes	1.50 pesetas
Fora, 3	5
Ultramar, 6	18
Extranjero, 6	20
12	36
Número suelto	00.10

PAGO ADELANTADO

Tratándose de una secta (la masonería) que lo ha invadido todo, no basta defenderse meramente contra ella, sino que es necesario ir al campo valerosamente y afrontarla. Así lo debéis hacer, queridos hijos, oponiendo prensa a prensa, escuela a escuela, asociación a asociación, congreso a congreso, acción a acción. A las órdenes de la masonería milita una prensa religiosa y civilmente anticristiana; pues vosotros con vuestro trabajo y vuestro dinero, ayudad, favoreced, propagad la prensa católica. (Palabras de Su Santidad León XIII en su carta al pueblo italiano fecha 8 de Diciembre 1892.)

CIRCULO CATOLICO OBRERO DE ALICANTE

Hoy a las siete de la mañana, se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, misas en sufragio del alma de los que fueron socios de este Círculo, D. Eduardo Tamarit y D. Andrés Oliver, conforme con lo que dispone el artículo 51 del Reglamento.

El Secretario,
M. AQUILINA.



A LOS NAUFRAGOS

DEL CRUCERO

REINA REGENTE

RECUERDO Y ESPERANZA

Hace un año que en las ignotas profundidades del mar hallaron honrosa tumba, en cumplimiento de su deber, los tripulantes todos del crucero «Reina Regente», cuatrocientos bravos marinos cuya muerte llenó de luto a la madre patria, atribulada, tiempo há, por desgracias sin cuento, y dejaron en sus hogares negros vacíos imposibles de llenar.

Luchando contra huracán impetuoso y borrasca desahogada, cayeron todos al fondo de ese abismo azul, sereno y hermoso en las horas de placida bonanza, pero horrible, magestuoso y aterrador cuando sobre él pasa la tempestad batiendo sus tenebrosas alas y agita sus senos el furor de los vendabales.

Ignórase aún el lugar donde á parar fueron el casco de la nave naufraga y los restos de sus valerosos tripulantes, de

los bravos que hubiesen dado á la patria días de gloria, enalteciendo y paseando por la amplitud de los mares y la redondez de la tierra, el hermoso pabellón gualdo y rojo de España vencedora.

Preciosas vidas, exfuerzos heroicos, empresas gigantes quedaron fuera del libro de los vivos y no surgieron en el de la historia, tras aquella hecatombe cruentísima, más sentida cuanto menos explicada, más terrible como menos comprendida; y España no puede olvidarles, y menos en estos momentos en que tan gran apoyo hubiesen sido esos bravos á sus derechos discutidos y puestos en jaque por tocineros de Leadville, desarrapados de Princeton y un Senado desconocedor del derecho, y aún de los rudimentos de la educación y la cortesía.

Como españoles y como cristianos, no podemos, ni debemos echar en olvido á los que, por el acuerdo desacertado de un gobierno, harto generoso, que llenó de obsequios á los embajadores de un país amigo, que tanto daño nos ha hecho cual es Marruecos, al trasportar á cuatro desarrapados y sucios hijos del Africa, hallaron en el fondo del Océano la tumba desconocida, el sepulcro ignorado, ante el que no es posible, por tanto, derramar una lágrima, ni modular una oración, pero como españoles y como cristianos al Dios de las Misericordias, al Señor vencedor de las batallas elevemos nuestras preces más fervidas, por el eterno descanso de los naufragos heroicos del «Reina Regente», y para que la nobilísima marina española, de que formaba parte aquel crucero, dé como siempre días de gloria á la patria que en ella fía y en su valor espera.

JOSÉ M.ª DE ALFONSHI RABELL.
Alicante 10 Marzo 1896.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONSENTIMIENTO Ó CONSEJO PATERNO PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO

A consecuencia de la interpretación, errónea, que algunos Jueces municipales daban al art. 48 del Código civil relativamente á la presentación del documento que acredite la licencia ó consejo

favorable para la celebración del matrimonio, Su Excoelencia Ilustrísima dirigió al Sr. Director general de los Registros civiles de la Propiedad y del Notariado la comunicación siguiente:

«Excmo. Sr.: Según me participa el Sr. Cura párroco de Riveira, Juzgado de Noya, provincia de la Coruña, en el Juzgado municipal de la citada parroquia existe la práctica de exigir siempre y para todos los casos la presentación del acta notarial de consentimiento ó consejo paterno cuando los contrayentes dan aviso al Juez del día y hora en que proyectan celebrar matrimonio canónico.

«El Párroco de Riveira, no creyendo correcto el proceder del Juzgado municipal, se dirigió á principios de este año al Provisor de la Diócesis, quien acudió al Juez de primera instancia de Noya, y éste, habiendo oído al Juez municipal de Riveira, estimó no haber abuso y ser correcto el procedimiento del Juzgado referido.

«Siendo V. E. el llamado á resolver en último término las dudas á que diere lugar el cumplimiento de los artículos 77, 78, 79 y 82 del Código civil, en cuanto se refiera á la inscripción de los matrimonios canónicos, y de las disposiciones que comprende la Instrucción aprobada por Real orden de 26 de Abril de 1889, tengo el honor de acudir á vuestra presencia rogándole se sirva declarar, que los que pretenden contraer matrimonio canónico, no están obligados á presentar al Juez municipal el acta notarial de consentimiento ó consejo paterno en el acto de dar el aviso prevenido en el artículo quinto de la Instrucción mencionada, como se exige en Riveira, y sin lo cual no se les otorga el recibo que manda dar el artículo 5.º

«Dos cosas me mueven á pedir á V. E. la declaración expresada: primera, el cumplimiento de la ley; segunda, el interés de mis diocesanos, á quienes siempre y en todo caso se les exige los gastos del acta notarial.

«En el art. 77 del Código civil, se dice que al acto del matrimonio canónico, asistirá el Juez municipal con el solo fin de verificar la inscripción en el Registro, á cuyo objeto los contrayentes deben poner en conocimiento del Juzgado el día, hora y sitio en que deba celebrarse el matrimonio, estando el Juez obligado á

dar recibo de haber cumplido los contrayentes el mencionado requisito. Luego con sólo el aviso, sin presentación de documento alguno, debe dar el recibo el Juez, sin exigir para ello, como lo hace el de Riveira, el acta notarial de consentimiento ó consejo, según los casos.

«Además, la observación 6.ª del formulario C de la Instrucción de 20 de Abril de 1889, dice, que cuando los padres de los contrayentes asistan al matrimonio, firmarán el acta, lo cual se reputa como consentimiento, y quedan éstos sin la obligación de presentar el acta notarial. Claramente se vé que el procedimiento del Juzgado municipal de Riveira, exigiendo previamente el acta notarial del consentimiento, viene á anular la concesión que, á favor de los contrayentes, hace la observación 6.ª citada.

«El Juez municipal, ó quien legalmente asista al acto de matrimonio canónico, tiene el derecho de exigir la presentación del acta de consejo ó consentimiento, cuando ella proceda, para hacer el registro, y después de celebrado el matrimonio, como abiertamente consta del art. 329 del Código, y del art. 9.º de la Instrucción. Luego es ir contra la ley el exigir la presentación de dicha acta antes de la celebración del matrimonio canónico.

«Presumo que el Juzgado de Riveira se apoyará, para proceder como lo hace, en el art. 48 del Código civil, que dice: «La licencia y el consejo favorable á la celebración del matrimonio deberán acreditarse, al solicitar éste, por medio de documento que haya autorizado un Notario civil ó eclesiástico, etc.»

«Para la inteligencia de este artículo debe repararse: 1.º que la sec. 2.ª del tit. 4.º del Código contiene disposiciones comunes á las dos formas de matrimonios que la Ley civil actual reconoce, mientras que los arts. 77 y 329, así como el 9.º de la Instrucción, se refieren precisamente al matrimonio canónico, y por tanto, si algo oscuro ó dudoso hubiere en el art. 48, debe explicarse por los otros tres referidos en lo que respecta al matrimonio canónico. 2.º Que el artículo 48 manda presentar el acta notarial al solicitar la celebración del matrimonio y por tanto no hay que presentarla al Juez municipal antes del matrimonio canónico, que nunca se solicita

OCASION

Un elegante estuche de madera, conteniendo 50 pliegos papel cartas y 50 sobres impresos con las iniciales ó el nombre que se desee, puede obtenerse por 2.50 pesetas en la imprenta de este periódico.

A. PORRAS. Dentista especialista en dentaduras, orificaciones y extracciones de muelas sin dolor. Contesta á consulta. Arsenal, 22, duplicado. Madrid.

COLEGIO DE SANTA TERESA DE JESÚS

PEGO (ALICANTE)
1.ª y 2.ª enseñanza, Profesorado primario, Náutica, Carrera Mercantil y preparación para especiales. Magnífico edificio con oratorio, gabinetes de Física é Historia Natural, Gimnasio y Biblioteca.
Resultado en los últimos exámenes de prueba de curso. El cuarenta por ciento de sobresalientes y notables. Ningún suspenso.
Pídase el Reglamento á la dirección.

la retina del niño puede reflejar la imagen entera de la grandiosa montaña que no podría escalar el gigante. Jamás había oído hablar del Dios Uno y Trino, ni de su cetero Hijo igual al Padre y hecho hombre; nunca la refirieron la maravillosa historia de la redención del linaje humano por la pasión y muerte de ese Dios, ni tenía noticia de Nazaret, ni de Belen, ni del Calvario. ¿Cómo podía llamarse cristiana, y mucho menos serlo, no teniendo conocimiento de estas cosas?

Preciso era familiarizarse antes con los dulces nombres, para ella desconocidos y disonantes, de María, José, Juan, Pedro y Pablo, y con el más dulce de todos, el de Aquel cuyo solo nombre es bálsamo al corazón lacerado, y miel destilada del panal recién partido de la colmena. Y cuánta debía aprender aun acerca de los medios de salvación que posee la Iglesia para sus hijos en la gracia, en los Sacramentos, en la oración, en el amor y la caridad hacia el prójimo! ¡Cuántas desconocidas regiones

po en su caballo, y nosotros le seguiremos en otros dos que se están ensillando. Una sola cosa falta para partir inmediatamente.

—¿Cuál?
—El veneno. Anoche mandé prepararlo, pero no estará hasta mediodía.
—Y ¿qué intentais hacer con él? preguntó Fulvio un tanto alarmado.
—Lo que tú sabestán bien como yo, respondió Eurotas sin inmutarse. Gustoso consentiré en hacer una segunda tentativa en otro país; más en último extremo, ya te consta nuestro convenio: la familia de mi padre no se extinguirá mendigando, sino con honor.

Mordiose Fulvio los labios y dijo:
—Sea, pues. Aburrído estoy ya de la vida. Abandonad la casa lo más pronto posible, no sea que nos sorprenda Efraim, y al anochecer esperadme con los caballos á tres millas de la puerta Latina. Así que de cima á cierto negocio que traigo entre manos iré á reunirme con vosotros.
—¿Un negocio? ¿Cuál? preguntó el tío con mal disimulada curiosidad.

del Juez, al cual tan solamente se le avisa del día, hora y sitio en que debe celebrarse. Y por tanto, si algo se sigue del artículo 48 es que, los que pretenden el matrimonio civil, deberán presentar al Juez el acta notarial, y al Párroco, los que soliciten el matrimonio canónico, á no ser que hayan de asistir al acto los llamados á dar el consentimiento ó consejo. Y 3.º que no hemos de suponer en contradicción á los diferentes artículos del Código, ni á éste con la Instrucción de 26 de Abril de 1889, como necesariamente estarían, á no ser errada el procedimiento que sigue el Juzgado de Riveira, exigiendo siempre en todos los casos, la presentación del acta notarial, al dar los contrayentes parte de su próximo enlace.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Santiago, 21 de Noviembre de 1895.—
† José, *Arzobispo de Santiago de Compostela.*—Excmo. Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.»

En virtud del anterior escrito de su excelencia ilustrísima, el Excmo. Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado contestó, con fecha 19 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Juez de primera instancia de Noya, lo siguiente:

«En vista del expediente instruido á consecuencia de una comunicación del M. R. Arzobispo de Santiago de Compostela, participando á este Centro que en el Juzgado municipal de Riveira, es práctica constante exigir la presentación del documento notarial de consentimiento ó consejo paterno en el acto de dar aviso al encargado del Registro, los que intentan contraer matrimonio canónico para los efectos del art. 77 del Código civil, y considerando que sean cuales fueren los motivos que puedan invocarse para tal práctica, no deben prevalecer contra lo expresamente prevenido en los artículos 5.º y 6.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1889, en que se consigna la manera de dar el expresado aviso, y la obligación del Juez municipal de entregar recibo del mismo, sin hacer mención de otra formalidad para que se entienda cumplido en este punto por parte de los interesados, el precepto del mencionado art. 77 del Código civil; esta Dirección general ha acordado se manifieste á V. S. que no es procedente exigir á la persona que presente el aviso para la asistencia del Juez municipal ó su delegado á la celebración del matrimonio canónico, el documento que acredite la licencia ó consejo para contraerlo y que debe, por tanto, entregarse sin más trámites, el recibo de dicho aviso, á tenor y para los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Instrucción mencionada.»

«Lo que traslado á V. E. en contestación á sus atentas comunicaciones de 21 de Noviembre último y 6 del corriente.»

(Del *Boletín Eclesiástico* de Santiago)

PATRIÓTICA

Fulmina ¡oh patria! tu acero
Con duro brazo y con brío,
Y en darla goza por vaina
Los pechos de tu enemigo.
Barre esas bárbaras hordas
De incendiarios y asesinos,
Que en escupir á tu rostro
Dieron infames y altivos;
Y entiendan los tocineros,
Que aunque hablen recio y á gritos,
¡Solo han de moverte á risa
Sus estentóneos ladridos!

Por cada gota de sangre
Que derramen de tus hijos,
Con la negra de sus venas
Dobla el caudal de tus ríos,
Y al resplandor del incendio
Que ilumina sus caminos
Sembrando el luto y la muerte
Con odio y saña malditos,
Húndeles con mano airada
De la tumba en los abismos,
Donde con cieno y con sangre
Cubras sus restos podridos.

JUAN B. PASTOR ALCANTAR.

LO DE VALENCIA

El domingo último por la tarde hubo en Valencia una gran asonada; el orden público se alteró, y hasta hubo una violenta colisión entre los dependientes de la Autoridad y varios manifestantes que tomaron posesión de la plaza de toros de un modo violento, y de la que al fin fueron desalojados.

A consecuencia de la colisión hubo varios heridos, y se dice que murió un sargento de la Guardia civil.

No queremos adelantar juicios, y menos en las actuales circunstancias cuando la circunspección se impone, pero diremos que el origen del conflicto fue la proyectada manifestación republicana que se había anunciado para protestar contra los insultos á la Nación cometidos de un modo censurable por la hez del populacho yankee, instigados por los filibusteros interesados en crear conflictos á España.

El señor Gobernador de Valencia, se negó á que tuviese lugar dicha manifestación republicana, y ésta se llevó á cabo tumultuariamente.

La policía pudo evitar que los manifestantes llegasen hasta el Consulado Norte Americano, y se dirigieron después á la plaza de Toros, de la que fueron desalojados á viva fuerza.

La autoridad civil resignó el mando en la Militar, y según se dice, se ha declarado en aquella población un estado excepcional. Funcionan las autoridades militares.

Mañana, cuando conozcamos detalles de este incidente, nos ocuparemos de él con mayor extensión.

ITALIA

Las noticias de aquella península, no han perdido la gravedad de los primeros momentos cuando se tuvo conocimiento de la derrota de Adua.

Aunque ha fracasado la conspiración tramada contra el rey Humberto por los principales jefes republicanos de Roma, unidos en estrecha confederación, los trabajos para demoler el orden de cosas existentes en Italia continúan, reproduciéndose las manifestaciones contra el gobierno en la mayor parte de las poblaciones más importantes.

En el palacio del Quirinal se han tomado enormes precauciones.

La plaza de Monte Cavallo se halla convertida en un campamento, habiéndose ocupado militarmente el sitio llamado Cuatro fontanes.

El movimiento popular es cada día más avasallador.

Los jefes del ejército llamados por el Gobierno se han visto en la necesidad de confesar que no responden de las tropas.

La opinión en París desea la caída de la dinastía de Saboya.

En Milán, el conflicto en la noche del 7, adquirió graves proporciones. La muchedumbre atacó á los carabinieri (Guardia civil), de á pié y á caballo, trabándose una verdadera batalla en las calles y resultando dos carabinieri y un teniente llamado Garibaldi Fabroni, heridos de revólver.

La tropa tuvo que intervenir, resultando cuatro soldados heridos.

Se han operado numerosas detenciones.

En Pavia prosiguieron los desórdenes durante todo el día 7.

Las turbas, después de levantar los rails del ferrocarril, se dirigieron á la prefectura con intento de asaltarla, logrando una parte de los amotinados penetrar en ella.

Las autoridades pidieron auxilio de la tropa, que estaba sobre las armas en los cuarteles, habiendo tomado los jefes y oficiales muchas precauciones ante el temor de que los soldados fraternizaran con el pueblo.

En vista de la situación, el comandante de la plaza dispuso que salieran algunas fuerzas de caballería, las cuales cargaron sobre la muchedumbre, resultando algunos heridos, entre ellos el comandante que mandaba la fuerza.

Si los rumores se confirman de que á consecuencia de haber fracasado la gestión de Italia en Africa, como la de Austria-Hungria en Oriente, se disolverá la llamada triple alianza, la cuestión pendiente en Italia, sobre la cuestión del Pontificado cambiará esencialmente de aspecto en beneficio de los intereses morales de la Santa Sede.

GUERRA DE CUBA

La actitud inoaflicable de los Estados Unidos con España ha excitado el amor

patrio de los españoles de la Habana, que es la masa entera, el pueblo de la Isla de Cuba, dando lugar á espectáculo conmovedores, como el que tuvo lugar en la tarde del día 7 del actual en la Habana al desembarcar en el puerto de aquella ciudad los batallones expedicionarios de Garrellano y La Lealtad conducidos por el Trasatlántico «Santiago.»

La ovación que se hizo á nuestros soldados fué entusiasta, delirante.

Las calles estaban convertidas en verdaderos túneles de arcos adornados con banderas.

El barrio de la Calzada del Monte, gastó 5.000 duros en obsequiar á las tropas y en levantar treinta tribunas para las señoras que arrojaron coronas de flores á los soldados, como término feliz de su expedición.

El estado del espíritu público se reflejaba en la recepción hecha á los batallones.

Asistido á la recepción varias carrozas alegóricas, adornadas con banderas de todas las naciones de Europa, y muchísimos carruajes particulares, engalanados con cintas de los colores nacionales.

El espectáculo que presentaba la Calzada del Monte, era verdaderamente in-describible.

Las señoras porfiaban por entregar dinero y obsequios á los soldados.

El general Weyler recorrió, de uniforme, algunas calles, siendo objeto en todas de demostraciones de simpatía.

El largo desfile fué presenciado por por más de cuarenta mil personas, que vitoreaban con frenético entusiasmo á España, al ejército y á Weyler.

Han importado cuantiosísimas sumas los regalos y los banquetes con que se agasajó, no solo á jefes y oficiales, sino á todos los soldados. Estas comidas patrióticas terminaron con brindis y aclamaciones que estimulaban los ánimos y revelaban la inquebrantable energía de los elementos españoles.

Por la noche, todas las calles y plazas estaban iluminadas á la veneciana y tuvieron lugar actos muy expresivos de regocijo nacional.

Con referencia á operaciones, los últimos partes recibidos en la Habana, hasta el día 8 del actual, aludían á los últimos encuentros de nuestras tropas que escoltaban un tren de operaciones de Alquizar á Artemisa, y otro del batallón de Almansa con partidas rebeldes y á varios más que carecen de trascendencia.

En la indicada fecha aun no se habían recibido detalles sobre los combates librados por Maceo en Corral Falso, y por Máximo Gómez en Manguito, hechos de guerra, á los cuales se atribuye gran importancia.

No se ha podido comprobar en absoluto la noticia, de que fuerzas destacadas de las que mandaba Gómez, han logrado internarse en las Villas.

Se ha cogido una carta dirigida por Serafin Sánchez á Máximo Gómez, extensa é interesantísima, en la cual se

—Ni aun á vos mismo me es posible comunicarlo. Pero si no estoy á vuestro lado dos horas después de puesto el sol, no os ocupeis de mi suerte y ponedos salvo sin contar conmigo.

Eurotas fijó en Fulvio una penetrante y escudriñadora mirada, pues sospechó si trataría de sustraerse á su dominio. Mas viendo que Fulvio permanecía impassible, conservando en el semblante una expresión de sincera franqueza, no juzgó necesario exigirle mas explicaciones.

Durante el precedente diálogo trocó Fulvio el vestido de corte por otro de viaje, y ocultó debajo del manto una de aquellas mortíferas dagas corvas, de bien templado acero, conocidas tan solo en el Oriente.

Hora es ya de que nos ocupemos de Fabiola. El lector creará tal vez que regresó á su casa convertida al Cristianismo; pero no fue así. Porque qué nociones tenía de esta Religión? En Sebastián é Inés admiraba sinceramente, es verdad, la virtud generosa, heroica y sobrehumana que á su presencia desplegaran, y que la jóven patria

atribuía á la fe cristiana. Veía que inspiraba esta unas reglas de conducta, comunicaba una elevación al espíritu, un valor á la conciencia y una energía y fortaleza á la voluntad para toda acción virtuosa, como no las inspiró jamás ningún otro sistema religioso. Pero si (como perspicazmente presumía y se proponía examinar con detención) las sublimes revelaciones de Syra, relativas á una esfera invisible de perfección, y al poder de verlo todo que suponía en un Ser supremo que gobierna el mundo procediesen del mismo origen, ¿qué constituiría en definitiva sino un gran sistema moral é intelectual, en parte práctico y en parte especulativo, como todas las teorías filosóficas? Pero el Cristianismo es muy distinto, solo que Fabiola aun no había oido explicar sus verdaderos y esenciales fundamentos, ni tenía idea alguna de las insondables, pero accesibles profundidades de sus misterios, ni de la imponente y dilatada estructura del edificio de la fe, que se eleva hasta los cielos, y que, sin embargo, puede contener el alma más sencilla, como

PAPelería AL POR MAYOR Y MENOR DE VICENTE BAÑO Y COMPañÍA

Gran establecimiento situado en la calle de Muñoz, 7, esquina á la de los Angeles, núm. 16, partido espléndidamente de papel de tina, coctino, estracilla, estraza y boizas; también se encuentra variedad en artículos para escritorio á precios reducidos.

LUZ ELÉCTRICA

Ampliada la fábrica de electricidad con la gran batería de acumuladores para poder suministrar cuanto corriente se solicita, esta Empresa ha acordado dar las mayores facilidades posible para que el público en general pueda utilizar esta clase de luz con las mismas ventajas que las demás conocidas. Al efecto, ha establecido tarifas especiales para suministrar la electricidad por contador y á *forfait*, siendo de su cuenta todos los gastos de instalación, de modo que el abonado solo ha de satisfacer un tanto mensual.

Para más pormenores, dirigirse á la administración de la Sociedad situada en la misma fábrica, donde facilitarán cuantos se deseen.

PIANOS

Armoniums, pianos á manubrio, cambios venta y alquiler; instrumental de banda y orquesta. Música y papel pautado de todas clases. Afinaciones y reparaciones.

ANTONIO FALCÓ

(c) Ministerio de Cultura 2006

EL SIGLO NAVARRO HERMANOS

Mayor y Pasaje Amérigo

Es la casa que en tejidos más surtido presenta, más gusto tiene y más barato vende

VIGOR del CABELLO del Dr. AYER



Es el mejor cosmético, hace crecer el cabello, destruye la caspa, y con su uso el cabello gris vuelve a tomar su color primitivo. El Vigor del Cabello, del Dr. Ayer, está compuesto de los ingredientes más escogidos. Limpide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó raso, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un periodo avanzado de la vida. Cura los humores y la comezón. Cuanto más se usa, más rápidos son sus efectos. Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ
Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cadiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.
Extensión á Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro Viernes á partir del 5 de Enero, 1894, y de Manila cada cuadro Jueves á partir del 25 de Enero 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES
Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife saliendo de Cadiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.
Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.
LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.
SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín del Piélagos* sale de Cadiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.
Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
Para más informes, en Alicante Sres. Faes y C.

"MAS VALE TARDE QUE NUNCA"

Es un proverbio sabio; pero es mejor hacer las cosas á tiempo. Muchos tísicos y otros enfermos, encontrándose ya dispuestos á abandonar toda esperanza de vida, han hallado alivio y aún curación usando la Emulsión de Scott; pero en algunos casos era ya tarde para lograr una curación rápida. La

Emulsión de Scott

arranca el mal de raíz, especialmente usándola á tiempo, cuando comienza la debilidad ó pérdida de carnes. No hay caso de debilidad ó extenuación que resista á este preparado que produce fuerzas y crea carnes.

Así lo atestiguan millares de médicos que la recetan en casos de Tós y Catarros, Debilidad Pulmonar, Anemia, Escrófulas y Raquitismo.

La legítima lleva en la cubierta la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.
DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS.
Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

ESQUELAS MORTUORIAS

para la página tercera, se reciben en esta imprenta hasta las seis de la mañana.

APOTEOSIS DE CRISTOBAL COLÓN
Magnífico cromó en colores de gran tamaño. Se vende á 3 Ptas. en la Administración de este diario, Progreso, 5.

IBARRA Y COMPAÑIA.-SEVILLA

LÍNEA REGULAR BI-SEMANAL DE GRANDES VAPORES VAPORES DE LA COMPAÑIA

Entre BILBAO, SEVILLA, MARSELLA y puertos intermedios.

Cabo Roca de 2300 toneladas.—Cabo San Sebastián de 2300.—Cabo de la Nao de 300.—Cabo Tortosa de 2300.—Cabo San Vicente de 2300.—Cabo San Antonio de 2300.—Cabo Quejo de 2300.—Cabo Peñas de 2300.—Cabo Trafalgar de 2300.—Cabo Palos de 2300.—Cabo Ortegal de 2300.—Cabo Crus de 2300.—Cabo Prior de 1500.—Cabo Silleiro de 1500.—Itálica de 1500.—Ibaizabal de 1100.—La Cartuja de 1100.—Vizcaya de 1100.—Triana de 1100.—Luchoa de 500 y Cabo Santa Maria de 300.

Salidas de Alicante, todos los martes y sábados para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Coruña, Santander, Bilbao, admitiendo carga para San Sebastián. Pasajes y puertos Norte de Francia.

Todos los martes y viernes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetta y Marsella, admitiendo carga para San Felu y Palamós y los principales puertos de Italia.

Consignatario: D. ENRIQUE RAVELLO Calatrava, 12.

COLEGIO LUCENTINO DE SAN LUIS GONZAGA

DIRIGIDO POR DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO. ANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté á la altura que la actual sociedad exige. Con la debida separación é independencias tiene establecidas: Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior. Cátedras de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller. Carrera de Comercio, Telégrafos, y Aduanas. Clases de adorno ginecasi, música, caligrafía y dibujo. Para más detalles, pidanse reglamentos á la Administración de este Establecimiento.

VINO DE VIAL

LACTO FOSFATO - CARNE - QUINA
Alimento fisiológico completo
Anemia - Convalecencia
Pérdidas de las fuerzas - Languidez - Inapetencia
Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general de todas las afecciones debilitantes.
Farmacia **VIAL**, rue Victor-Hugo, 14, LYON y todas las Farmacias.

De venta en todas las farmacias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS MILK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco, y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la *Sociedad Farmacéutica Española, E. Formiguer y C.*

Se encuentran en todas las farmacias.

COMPANIA SEVILLANA DE NAVEGACION A VAPOR (ANTES SEGOVIA, CUADRA Y COMPAÑIA) SEVILLA

LÍNEA DE VAPORES ENTRE BILBAO Y MARSELLA. Servicio semanal fijo por los vapores SEGOVIA, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, SAN FERNANDO, TORRE DEL ORO, LA GIRALDA, AZNALFARACHE, CIERVANA, MACARENA Y SEVILLANO.

Salidas de Alicante Los martes á las cuatro de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Sevilla, Vigo, Carril Villagarca, Gijón, Santander y Bilbao. Los mismos días, á igual hora, para Valencia, Barcelona, Cetta y Marsella. Admiten carga y pasajeros. Consignatarios, Faes y C.—Princesa 24.